

Categoría	Salario Convenio	Ingresos anuales	Cuadrenios
<i>Auxiliares de caja</i>			
De 16 años.....	29.512	472.184	-
De 18 a 25 años.....	48.298	772.766	2.415
Más de 25 años.....	48.298	772.766	2.415
Si cobra ventas a crédito.....	52.593	841.485	2.630
<i>Grupo IV</i>			
<i>Profesionales de oficio</i>			
Jefe de taller.....	67.797	1.084.759	3.391
Oficial de 1.ª.....	52.956	847.292	2.647
Oficial de 2.ª.....	48.298	772.766	2.415
Oficial de 3.ª.....	48.298	772.766	2.415
Capataz.....	48.298	772.766	2.415
Mozo especializado.....	48.298	772.766	2.415
Telefonista.....	48.298	772.766	2.415
Mozo.....	48.298	772.766	2.415
Personal de limpieza.....	48.298	772.766	2.415
<i>Grupo V</i>			
Conserje.....	48.298	772.766	2.415
Cobrador, Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero.....	48.298	772.766	2.415
Analista de sistemas.....	90.196	1.443.139	4.510
Analista de aplicaciones.....	76.901	1.230.417	3.847
Programador de sistemas.....	76.901	1.230.417	3.847
Programador de aplicaciones.....	67.796	1.084.743	3.390
Verificador perforista.....	57.030	912.482	2.852
Perforista.....	48.298	772.766	2.415

A) Personal de reparto: Además de lo recogido en las presentes tablas, cada trabajador percibirá mensualmente el importe resultante de multiplicar por 85 pesetas el número total de unidades transportadas de los siguientes artículos: Lavadoras, cocina, lavavajillas, frigoríficos, televisores blanco y negro y televisores en color, durante el mes anterior, dividido entre el número de trabajadores que componen el servicio.

19828 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.044 los alicates punta plana completamente aislada, 160 milímetros, marca «Cahors», referencia 905.035, fabricados y presentados por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamallá (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates punta plana completamente aislada, 160 milímetros, marca «Cahors», referencia 905.035, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar los alicates de punta plana completamente aislada, 160 milímetros, marca «Cahors», referencia 905.035, fabricados y presentados por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.º Cada alicates de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas; y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.044.-22-8-85.-1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 22 de agosto de 1985.-El Director general, P. A. (artículo 17 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general de Reestructuración de Empresas, Esteban Rodríguez Vera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19829 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «II Demostración Internacional de Maquinaria para la Recolección de Hortalizas de Otoño».*

El desarrollo de las industrias agroalimentarias, por un lado, y las exigencias de la distribución y comercialización en grandes contingentes características de las amplias concentraciones urbanas, han transformado la producción de hortalizas, o lo están haciendo, de una agricultura casi artesanal a una agricultura a gran escala.

Pero, por la condición frágil, perecedera y de forma y tamaños diversos y desiguales de las hortalizas en general, el escollo fundamental para su adaptación al gran cultivo lo determina su recolección mecanizada.

Consciente de ello y procurando contribuir a sus mejores soluciones y consiguiente difusión entre los agricultores y horticultores y fabricantes agroindustriales, la Dirección General de la Producción Agraria, con la colaboración de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, convoca la «II Demostración Internacional de Maquinaria para la Recolección de Hortalizas de Otoño», que se celebrará el próximo 27 de septiembre, en la finca «La Dehesa», del término municipal de Don Benito (Badajoz).

Las bases que regirán esta demostración son las siguientes:

Primera.-Podrán participar todos los fabricantes nacionales y extranjeros; los primeros deberán efectuarlo por sí mismos y los segundos del mismo modo o a través de sus representantes, debidamente autorizados.

Segunda.-Podrá presentarse cualquier máquina, equipo o apero capaz de realizar algunas de las labores necesarias en la recolección de hortalizas de otoño (cebolla, patata, zanahoria, judía, tomate, pimiento).

Tercera.-Las pruebas correspondientes a esta demostración pública consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada la máquina, apero o equipo, y se desarrollará en parcelas a tal efecto preparadas.

Cuarta.-Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación -en su caso-, transporte, seguro y funcionamiento del material que presenten, así como la aportación de Técnicos y Mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo precisan y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Esta Dirección General concederá a las firmas participantes, oficialmente inscritas dentro del plazo fijado, una subvención en concepto de «compensación de transporte» por los gastos ocasionados por la participación de cada máquina, apero o equipo presentado a esta demostración.

Quinta.-Los fabricantes y representantes en principio interesados en participar en esta demostración deberán dirigirse por escrito a esta Dirección General de la Producción Agraria, Sección de Tecnología de la Mecanización (Demostraciones de maquinaria), paseo de la Infanta Isabel, número 1, 28014-Madrid, solicitando de la misma la correspondiente información complementaria y el impreso de inscripción oficial, que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 23 de septiembre de 1985.

Sexta.-El material que haya de ser importado al único fin de la demostración podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas», en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas, bajo este régimen y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

Séptima.-La interpretación de las bases de esta demostración corresponde, exclusivamente, a esta Dirección General y todo participante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.